

QUILLOTA, 30 de Mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6.500 /VISTOS:

- 1) Habiéndose detectado un error en la redacción del Decreto Alcaldicio N°6462 de 27 de Mayo de 2022;
- 2) Decreto Alcaldicio N°6462 de 27 de Mayo de 2022, que aprobó modificar y complementar las asignaciones especiales artículo N°45 de la Ley N°19.378, aprobadas mediante el Acuerdo 169-B, Acta N°21-B de 25.11.2021;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** en VISTOS N°5 del Decreto Alcaldicio N°6462 de 27 de Mayo de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...Por mayoría absoluta, con abstención de las Concejales Regino Brito Jeria...

DEBE DECIR:

... Por mayoría absoluta, con abstención de las Concejales Regina Brito Jeria...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6462 de 27 de Mayo de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto Alcaldicio N°6462 de 27 de Mayo de 2022.

CUARTO: **ADOpte** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Control ~ Salud - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-